INMOBILIARIA LUMILU S.A.

Guayaquil, 27 de Mayo del 2009

Señora
Lucha Oderay Merino Borja
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA LUMILU S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de tres años.-

A usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y en caso de ausencia temporal o definitiva, al Presidente Ejecutivo, conforme lo determina así el artículo vigésimo del Estatuto Social de la Compañía. Sus limitaciones y demás facultades constan en el cuerpo normativo antes indicado.-

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar el 26 de Mayo del 2009.-

Cordialmente,

MIRELLA DE LAS MERCEDES ARAY MERINO
PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento. Guayaquil, 27 de Mayo del 2009.-

LUCHA ODERAY MERINO BORJA

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balzar
Juan Montalvo Y 7 DE Agosto

Numero de Repertorio 2009-430

El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALZAR, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s)acto (s):
1.- Con fecha Dos de Junio de Dos mil nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO, en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 119 a 124, con el numero de inscripción 14 celebrado entre (Marino Borja Lucha Oderay en calidad de Gerente General.-

Registro de la Propiedad AB. ARNOLDO R. OLIVARES MORA R A O M CANTÓN BALZAR GUAYAS - ECUADOR

Ab. Arnoldo Raúl Olivares Mora.
Firma del Registrador

Ab. Arnoldo R. Olivares Mora
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BALZAR